

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA), EN FECHA DE 16 DE JULIO DE 2025

Siendo las 13:30 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) con la presencia de los siguientes integrantes

Presidente:	Carlos María León Molinari
Secretario:	Armando Flores Cordero
Vocal Económico:	María García Martos
Vocal Técnico:	Pedro Espina Martínez
Vocal Control Interno:	Miguel Cruz Mejías
Letrado:	Enrique M Guerra Huertas
Vocal Intervención JdA:	Carmen Estero Balleto

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	22/07/2025 12:36:11	PÁGINA 1/22
	ARMANDO FLORES CORDERO	22/07/2025 12:32:01	
VERIFICACIÓN	52Pr46ZFHJH38V4PK6E6J3V5HK5M2TB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- EC/1-013/25 Acuerdo Marco con empresas especializadas en el suministro de material eléctrico de reposición para el mantenimiento de instalaciones de los edificios e infraestructuras de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía. V.E.: 95.000,00 € Abierto simplificado. Análisis documentación previa.

La Mesa procede a analizar la documentación presentada por las entidades ofertantes a resultas del requerimiento efectuado por la Secretaría de la Mesa puesto a disposición de las empresas el pasado 30 de junio de 2025, resultando lo siguiente:

- COMERCIAL DEL SUR, S.A.: Documentación conforme. El certificado de subcontratistas previsto en el artículo 43 de la Ley General Tributaria, aún cuando se incluyó entre la documentación a aportar, no es necesario hacerlo al calificarse de suministro el acuerdo marco del asunto.
- ELECAM, S.A.: Documentación conforme.
- SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.: No acredita tener aprobado un plan de igualdad vigente e inscrito en el REGCON. El resto de la documentación es conforme.

Visto lo anterior, la Mesa acuerda, de conformidad con lo indicado en el apartado i) de la cláusula 10ª del PCAP que rige la contratación, conceder a SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, SL un plazo de tres (3) días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento que se le efectúe, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias contenidas en el segundo o tercer párrafos de la mencionada cláusula 10.i) del PCAP.

FIRMADO POR	CARLOS MARIA DE LEON MOLINARI	22/07/2025 12:36:11	PÁGINA 2/22
	ARMANDO FLORES CORDERO	22/07/2025 12:32:01	
VERIFICACIÓN	52Pr46ZFJH38V4PK6E6J3V5HK5M2TB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	